CONTRATO N° 071 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SENSICRED S.A.****, domiciliada en* Fracción Arroyo Abay II, Ruta Villeta, *República del Paraguay, representada para este acto por la señora* ***LETICIA A. DE CENTURION****, con* ***C.I. N° 1.590.479****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	280	30	1	99	237.495.000
2015	2	001	01	00	280	30	1	99	3.000.000
2015	2	001	02	00	280	30	1	99	123.720.000
2015	2	001	03	00	280	30	1	99	15.800.000
2015	2	001	04	00	280	30	1	99	4.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID ***N° 291661***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL y OTROS"*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1628/2015 de fecha 27 de octubre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SDAF						
1	90151802-002	TOLDO 4X5	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
2	90151802-002	TOLDO 5X10	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000
3	90151802-006	SILLA DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000
4	90151802-006	SILLA CROMADA	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000
5	90151802-021	MESAS LARGAS - TABLONES	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
6	90151802-021	MESAS REDONDAS	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
7	90151802-004	MANTEL PARA TABLON	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
8	90151802-004	MANTEL PARA MESA REDONDA	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
9	90151802-012	COPA PARA AGUA/VINO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000
10	90151802-012	COPA PARA OTRAS BEBIDAS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000
11	90151802-010	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200
12	90151802-010	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200
13	90151802-010	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200
14	90151802-015	PLATO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200
15	90151802-001	SISTEMA DE SONIDO CON 4 INALAMBRICO DE MANO UHF	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000
						2.047.800

El monto máximo del contrato asciende a ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido*** *y por un monto mínimo de* ***Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - PRESIDENCIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY

MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ministerio de Defensa Nacional: Avda. Mariscal López c/ 22 de Setiembre – Asunción.
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi: Ciudad de Luque
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil: Ruta Gral. Aquino – Ciudad de Luque.
Centro Meteorológico Nacional: Cnel. Francisco López 1080 c/ De la Conquista – Sajonia.
Lugar a ser indicado por la contratante, dentro de Asunción y Gran Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gcia. Administrativa – SDAF y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 *mes* Noviembre *y año 2015*

LETICIA A. DE CENTURION
SENSICRED S.A.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA